



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Viernes 16 de junio de 1972

Núm. 72

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 45

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, don Ángel Miranda Carrillo, de 50 años, soltero, natural de Palenzuela y vecino de la misma localidad (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 15 de junio de 1972.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2349

### CIRCULAR NÚM. 46

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, don Nicasio Martín García, de 62 años, casado, natural de Ventosa de Pisuerga y vecino de la misma localidad (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 15 de junio de 1972.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2350

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Delegación Provincial.—Sección Ganadera

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de MAYO de 1972

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Frómista	Ovina	—	—	—	—	—
»	Villodre	»	3	—	—	—	—
»	Melgar de Yuso	»	94	—	94	—	—
»	Ampudia	»	30	—	27	—	3
»	Soto de Cerrato	»	18	7	5	—	20
»	Castrillo de D. Juan	»	—	70	—	10	60
Fiebre Aft.	Cevico de la Torre	Porcina	55	—	31	—	24
»	Melgar de Yuso	»	—	430	280	7	143
»	Melgar de Yuso	Ovina	—	200	—	—	200

Palencia 13 de junio de 1972.—El Jefe de la Sección Ganadera, P. A. (ilegible).—V.º B.º: El Delegado (ilegible).

2320

MINISTERIO DE AGRICULTURA.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Jefatura Provincial de Palencia

SEÑALIZACIÓN DE COTOS DE CAZA

A efecto de lo dispuesto en la disposición transitoria 1.<sup>a</sup> del Reglamento de Caza, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 47, del 17 de abril de 1972, se publicó la 1.<sup>a</sup> relación de Cotos de Caza legalmente establecidos. En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 60, del 19 de mayo, se publicó la 2.<sup>a</sup> relación.

A continuación se publica ampliación a dichas relaciones de los Cotos de Caza Privados y Locales.

COTOS LOCALES DE CAZA (Aprobados con matrícula)

2.<sup>a</sup> Relación

Matrícula	NOMBRE DEL COTO	Ha.	TERMINO	Nombre del Titular	Residencia
P-20002	Coto de Lomas	1.243	Lomas	Hermanidad Sindical de Labradores	Lomas
P-20003	Villabermudo	1.575	Villabermudo de Ojeda	Hermanidad Sindical de L. y G.	Villabermudo de Ojeda
P-20004	Coto de Valdespina	2.799	Valdespina	Hermanidad Sindical de L. y G.	Valdespina
P-20005	Coto Local	2.398	Herrera de Pisuerga	Hermanidad Sindical de L. y G.	Herrera de Pisuerga

COTOS PRIVADOS DE CAZA (Aprobados con matrícula)

3.<sup>a</sup> Relación

Matrícula	NOMBRE DEL COTO	Ha.	TERMINO	Nombre del Titular	Residencia
P-10065	Valdepoza	365	Saldaña	Manuel Calderón Sardina	Guardo
P-10066	Calzadilla	1.057	Calzadilla	Peña de los Once, Jesús Liébana	Palencia
P-10067	Quintanilla	1.340	Quintanilla de la Cueva	Peña de los Once, Jesús Liébana	Palencia
P-10068	Huerta, Páramo y Muelles	1.043	Calzadilla de la Cueva	Heriberto Vázquez Illanes	Palencia
P-10069	Monte de Matasahugún y Valdesañor	397	Bustillo del Páramo	Heriberto Vázquez Illanes	Palencia
P-10070	Esquileo, Casas de Arriba	833	Valoria del Alcor	Isaac Serrano García	Valladolid
P-10071	Duque y Concejo	442	Bárcena de Campos	José Luis Canduela Liqueste	Santander
P-10072	Arriba	880	Torquemada	Eutilfo Casero	Torquemada
P-10073	Club Polideportivo N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> de V.	7.048	Torquemada	Asociación de Cazadores	Torquemada
P-10074	Valdebusto	290	Ampudia	Francisco Martín Alonso	Valladolid
P-10075	Husillos	1.620	Husillos	Asociación Cinegética D. de H.	Husillos
P-10076	Término municipal de Villadiezma	1.241	Villadiezma	José Luis Sánchez Ruiz	Aguilar de Campoo
P-10077	Monte de Astudillo	1.306	Astudillo	José Antonio Prado Zarauz	Las Arenas (Guecho)
P-10078	Villarmiro	570	Palenzuela	Cándido Curiel Calleja	Baltanás
P-10079	Retortillo	1.661	Villalumbroso	Enrique Delgado Carlón	Villalumbroso
P-10080	Asociación de Cazadores Baltanasiegos	9.192	Baltanás	A. Cazadores Baltanasieg.	Baltanás
P-10081	Grijota	9.789	Grijota	Francisco Méndez Morán	Palencia
P-10082	Valle de San Juan la Hiedra	303	Palencia	Fernando del Corral	Palencia

Por lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

2338

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 5.<sup>a</sup> de Cervera de Pisuerga

Don Severiano de las Heras Bombín, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.<sup>a</sup> de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres primero y segundo de 1970 y primero y segundo de 1971, figuran los que al final se expresan, cuyos débitos a la Hacienda Pública también se relacionan.

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda con fecha 3 de junio de 1970, 7 de diciembre de 1970, 1 de junio de 1971 y 7 de diciembre de 1971, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo

de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle San Roque, sin número, bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado y designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones que hubiera lugar en la tramitación del expediente, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

#### Relación de deudores

Concepto: Licencia Fiscal Industrial

#### AGUILAR DE CAMPOO

Año 1971

19-10, Agustín Argüeso Acebo, primer semestre, 780 pesetas.

19-10, el mismo, segundo semestre, 780.

24-01, María Concepción Casero C., segundo semestre, 312.

Año 1970

11-03, la misma, segundo semestre, 312.

Año 1971

22-17, Aurelio Corral González, segundo semestre, 312.

Año 1970

10-02, el mismo, segundo semestre, 312.

Año 1971

23-18, Crescencio Estébanez Mediav., primer semestre, 1.170.

23-18, el mismo, segundo semestre, 1.170.

11-16, Paulino González Martínez, segundo semestre, 386.

Año 1970

13-03, el mismo, segundo semestre, 386.

Año 1971

29-02, Angel Montes Mier, primer semestre, 436.

16-11, Santiago Peña Calderón, primer semestre, 281.

Año 1970

6-02, Fermín Rozas Mediavilla, primer semestre, 281.

Año 1971

8-05, Alfredo Ruiz López, primer semestre, 543 pesetas.

8-05, el mismo, segundo semestre, 543.

#### ALAR DEL REY

Año 1971

7-08, Guillermo Escobar Ochotorena, primer semestre, 1.304 pesetas.

7-08, el mismo, segundo semestre, 1.304.

9-08, el mismo, segundo semestre, 312.

Año 1970

3-09, el mismo, segundo semestre, 312.

7-16, el mismo, primer semestre, 1.304.

7-16, el mismo, segundo semestre, 1.304.

Año 1971

7-09, Francisco Crespo Angel, primer semestre, 1.248.

7-09, el mismo, segundo semestre, 1.248.

3-12, Rogaciano García Fuente, segundo semestre, 718.

#### BARRUELO

Año 1971

5-04, M. Teresa Amo Mozos, segundo semestre, 692 pesetas.

4-15, la misma, segundo semestre, 692.

Año 1970

3-11, Rosa Barba Prada, segundo semestre, 312 pesetas.

Año 1971

11-08, Hermenegildo Gómez García, primer semestre, 1.657.

11-08, el mismo, segundo semestre, 1.657.

Año 1970

11-17, el mismo, primer semestre, 1.657.

11-17, el mismo, segundo semestre, 1.657.

Año 1971

11-06, Francisco Santos Río, segundo semestre, 580.

Año 1970

11-15, el mismo, segundo semestre, 580.

#### BRAÑOSERA

Año 1971

2-01, Miguel Calderón Solís, segundo semestre, 468 pesetas.

Año 1970

1-11, el mismo, segundo semestre, 468.

1-10, Eloína Iglesias García, segundo semestre, 792.

Año 1971

1-02, Aurora Martín Gómez, segundo semestre, 412.

Año 1970

1-03, la misma, segundo semestre, 412.

Año 1971

1-03, Bonifacio Soto Ramón, segundo semestre, 412.

1-18, el mismo, segundo semestre, 312.

Año 1970

1-04, el mismo, segundo semestre, 412.

1-05, el mismo, segundo semestre, 312.

#### CERVERA DE PISUERGA

Año 1971

13-17, Rome, S. L., primer semestre, 2.340 pesetas.

11-17, el mismo, primer semestre, 2.340.

11-18, el mismo, primer semestre, 2.340.

12-07, el mismo, primer semestre, 2.340.

9-17, el mismo, segundo semestre, 2.340.

9-17, el mismo, primer semestre, 2.340.

#### GUARDO

Año 1971

23-07, Luis Bañuelos García, primer semestre, 82 pesetas.

39-18, el mismo, segundo semestre, 312.

12-03, Domingo Borja Iglesias, segundo semestre, 324.

36-17, el mismo, segundo semestre, 312.

15-12, Laudelino Díez García, segundo semestre, 82.

Año 1970

7-11, Emilio Fernández Martínez, segundo semestre, 562.

Año 1971

39-14, Ildefonso Ferreras Blanco, segundo semestre, 624.

Año 1970

1-55, el mismo, segundo semestre, 624.

7-09, Justo Luis Lobato, primer semestre, 359 pesetas.

23-01, José Martín Bustinza, segundo semestre, 730.

24-08, el mismo, segundo semestre, 802.

20-17, el mismo, segundo semestre, 386.

28-08, Sebastiana Martín Jiménez, segundo semestre, 374.

Año 1971

36-16, Pedro Pérez Manso, segundo semestre, 312.

11-17, el mismo, segundo semestre, 150.

Año 1970

11-06, el mismo, segundo semestre, 150.

10-12, el mismo, segundo semestre, 312.

Año 1971

31-06, Isidoro Pérez Fernández, segundo semestre, 312.

30-14, Manuel Prada Robles, primer semestre, 39.

11-04, Aurora Puerta Vega, segundo semestre, 830.

36-13, la misma, primer semestre, 390.

38-14, M. Natividad Rubio Fernández, segundo semestre, 234.

32-06, Narciso Sánchez Adeba, segundo semestre, 312.

28-17, el mismo, segundo semestre, 312.

Año 1970

2-13, el mismo, segundo semestre, 312.

6-04, el mismo, segundo semestre, 312.

#### PRADANOS DE OJEDA

Año 1971

2-05, Angel Moreno Bernardo, segundo semestre, 312 pesetas.

Año 1970

1-01, el mismo, segundo semestre, 312.

Año 1971

2-06, Pedro Moreno Bernardo, segundo semestre, 312.

Año 1970

1-02, el mismo, segundo semestre, 312.

## REDONDO

Año 1971

1-08, Justo Labrador Díez, segundo semestre, 394 pesetas.

Año 1970

1-11, el mismo, segundo semestre, 394.

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

Año 1970

3-06, Claudio González Pérez, primer semestre, 265 pesetas.

4-06, Eusebio Montero García, primer semestre, 97.

Año 1971

7-12, Agripino Luis Loma, primer semestre, 156.

2-11, Clementina Ordóñez Ruiz, primer semestre, 440.

3-12, Clementino Ordóñez Ruiz, primer semestre, 253.

Año 1970

5-04, Félix Pérez Soto, segundo semestre, 312 pesetas.

## CERVERA DE PISUERGA

Año 1970

6-16, Alfonso Olivares Talens, segundo semestre, 524.

7-04, Victoriano Suárez Lara, segundo semestre, 468.

Concepto: Rentas de capital

## CERVERA DE PISUERGA

Año 1971

412, Confecciones Herstin, 96 pesetas.

58, la misma, 96.

## GUARDO

Año 1971

19, Doroteo Pérez, 36 pesetas.

Año 1970

21, el mismo, 36 pesetas.

## POMAR DE VALDIVIA

Año 1971

40, Eulalia Calderón de Celis, 36 pesetas.

Cervera de Pisuerga 19 de mayo de 1972.—  
El Recaudador, Severiano de las Heras.

2137

## Comisaría de Aguas del Duero

## A N U N C I O

La Comunidad Cisterciense del Espíritu Santo y de Arconada, con domicilio en Ampudia (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Salón, en término municipal de Ampudia, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ampudia o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 6.399).

Valladolid 6 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2261

## Administración de Justicia

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día VEINTISIETE DE JULIO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados como de la propiedad de don Manuel Panedas Redondo, en los autos de ejecución provisional de laudo arbitral número 112 de 1968, a instancia de doña María Angeles Alonso Sánchez, representada por el Procurador señor Tinajas, contra don Manuel Panedas Redondo, representado por el Procurador señor Camino.

## Bienes que se subastan

1. Una finca rústica en término municipal de Mucientes, parcela 5 de la H. N. del plano general de Concentración Parcelaria, de 4,48,49 hectáreas. Que linda Norte, Saturnina Tubilla; Sur, Mercedes Vallejo; Este, arroyo de los Pradillos y Oeste, camino. T.º 1.333.—74.—186.—8.054.—A. Valorada en 107.386 pesetas.

2. Otra tierra en el mismo término, que es la parcela 47 de la Hoja número 1 del plano general de Concentración Parcelaria, de 5,66,55 hectáreas, que linda al Norte, con la parcela 48, de Gregorio Paunero; Sur, Valentín Sarabia; Este, carretera de Valladolid y Oeste, Ayuntamiento de Mucientes. Tomo 1.333, 74.—110.—7.978.—A. Valorada en pesetas 177.354.

## Advertencias

1.—Que el tipo de la subasta es el señalado de la tasación.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

5.—Que los presentes bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia del acreedor, conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a diez de junio de mil novecientos setenta y dos. — Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).

2339

PALENCIA.—NUM. 1

## E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en expediente 108 de 1972, sobre declaración de herederos de don Francisco del Valle Pérez, nacido el 25 de julio de 1901, en Carrión de los Condes, hijo de Francisco y Teodora, Sacerdote, el cual falleció en Palencia el día 13 de abril de 1972 sin haber otorgado testamento, a instancia de su hermano de doble vínculo don Rafael del Valle Pérez, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco del Valle, así como que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Celsa, doña Victoria, don Eulogio, doña María Rosario y don Rafael del Valle Pérez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, J. Seoane.

2340

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 42 de 1971, a instancia de don Alejandro Espino de los Mozos, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra don Faustino Atienza Prieto; por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública

subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del ejecutado:

1.º Un tractor, marca Lanz, matrícula P.-1.212, tasado en la cantidad de CINCO MIL PESETAS.

2.º Un vehículo, marca Seat-124, matrícula P.-21.019, tasado en la cantidad de SETENTA MIL PESETAS.

El tractor marca Lanz se encuentra depositado en el propio demandado señor Atienza Prieto, domiciliado en Villahán.

El vehículo marca Seat-124, se encuentra depositado en don Emiliano Relea Porro, con domicilio en esta Capital, avenida República Argentina, número 9.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día TREINTA del mes actual, a las DOCE horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse con facultad de ceder a tercero, siendo el tipo de subasta el de la tasación.

Dado en Palencia a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos. — José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

2308

#### PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de medidas provisionales en relación con la mujer casada, con el número 106 de 1972, a instancia de doña María del Carmen Palacios Velasco, mayor de edad, casada, con domicilio en Venta de Baños, calle Federico Mayo, 4, 2.º, contra su esposo don Angel Fernández Albistegui, en la actualidad en ignorado paradero; en cuyo expediente por este Juzgado se ha dictado auto en el que se contiene el siguiente particular:

“S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Se faculta a doña María del Carmen Palacios Velasco, para separarse provisionalmente de su marido don Angel Fernández Albistegui, quedando en poder de aquélla los dos hijos menores José Manuel y María Angeles Fernández Palacios y fijando como domicilio de dicha señora el de sus padres en la localidad de Venta de Baños, donde debe residir mientras subsista la separación provisional decretada.

Téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.885 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que la Ley dispone.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, de lo que doy fe.—Firmado: José Redondo Araoz.—Ante mí: Teodoro de Vega Gómez.—Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en forma a don Angel Fernández Albistegui, hoy en ignorado domicilio, se expide el presente en Palencia a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, T. de Vega.

2317

#### CERVERA DE PISUERGA

##### EDICTO

Don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7-1970, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio a instancia de la Compañía Mercantil Antracitas Castellanas, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José-María Arnillas del Barco, contra don Adolfo Fernández Rodríguez, mayor de edad, productor y vecino de Santibáñez de la Peña, en nombre propio y en representación de setenta y cinco productores más, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos y Sociedad Anónima Estrella Verde, con residencia en Villaverde de la Peña, representada ésta por el Procurador don Angel Pérez Tomé, en cuyo procedimiento se encuentra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la villa de Cervera de Pisuerga a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia de esta villa y su partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, don Santiago García Torices, don Manuel Palancar Clemente y don Francisco Madurga Val, que actúan como Síndicos de la quiebra de la Compañía Mercantil “Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima, representados por el Procurador don José-María Arnillas del Barco y defendidos por el Letrado don Alberto Gómez Arroyo, y de otra, como demandados, don Adolfo Fernández Rodríguez, por sí y en representación de setenta y cinco productores más, como ejecutante, mayor de edad, vecino de Santibáñez de la Peña, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos y contra la Sociedad Anónima Estrella Verde, con residencia en Villaverde de la Peña, como ejecutado, representada por el

Procurador don Angel Pérez Tomé y defendida por el Letrado don Jerónimo Arconada Arconada.

FALLO. — Que estimando la excepción alegada por la parte demandada Sociedad Anónima Estrella Verde, de defecto legal en el modo de proponer la demanda y sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto, debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda de tercería de dominio, promovida en este proceso por el Procurador don José-María Arnillas del Barco, en nombre y representación de don Santiago García Torices, don Manuel Palancar Clemente y don Francisco Madurga Val, como Síndicos de la quiebra de la Compañía Mercantil “Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima”, contra don Adolfo Fernández Rodríguez y setenta y cinco productores más y Sociedad Anónima Estrella Verde, representada ésta por el Procurador don Angel Pérez Tomé, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la que por la rebeldía en que se encuentran los demandados don Adolfo Fernández Rodríguez y setenta y cinco productores más, a quienes será notificada ésta en la forma prevenida por la Ley, de no solicitarse por la representación de la parte actora dentro de tercero día su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan-Manuel Lojo Aller.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Casimiro Pérez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía don Adolfo Fernández Rodríguez y setenta y cinco productores más, se expide en Cervera de Pisuerga a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno. Juan-Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

2319

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### PERSONAL

*Oposición libre para una plaza de conductor del coche oficial de la Corporación*

RESOLUCION DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, por la que se fija día y hora de la celebración de las pruebas de la oposición ante el Tribunal Calificador.

En relación con esta Oposición, y finalizado sin reclamaciones ni recusación el plazo otorgado a los Sres. aspirantes, respecto de la designación del Tribunal Calificador, da lo

a conocer de conformidad con las Bases de la Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 16 de marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1.411/1968 de 27 de junio y expresamente en las bases 5.1 y 5.2 de la propia Convocatoria, se hace saber por el mismo medio, que esta Administración ha resuelto convocar a los Sres. opositores admitidos a la Oposición, para que el día CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, y hora de las DIEZ DE LA MAÑANA, se personen en el Salón de Comisiones de esta Casa Consistorial, ante el Tribunal Calificador reunido al efecto, para dar comienzo, en único llamamiento, a los ejercicios de que consta la Oposición, con advertencia de que de no hacerlo se entenderán desistidos de su derecho.

Lo que con antelación, prevista de QUINCE DIAS hábiles, se hace saber por el tablón de anuncios municipales y por el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y especial de los opositores.

Palencia 10 de junio de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2334

### Ayuntamiento de Palencia

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el mismo el día 2 de junio de 1972, el expediente de Contribuciones Especiales, en razón de las obras de pavimentación y acerado, en la Travesía de Alfonso X el Sabio, y cuyo presupuesto de ejecución importa 436.359,57 pesetas, con establecimiento de Contribuciones Especiales, se expone al público, en el Negociado de Rentas y Exacciones por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, en horas de 10 a 14 y en los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Palencia 10 de junio de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2335

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de marzo de 1956, se hace saber que durante el plazo de un mes se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico de las obras de "Sustitución de la tubería de conducción para abastecimiento de agua en esta localidad, 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán, durante cuyo plazo po-

drá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Abia de las Torres 10 de junio de 1972.—El Alcalde, Avelino González.

2321

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificaciones de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Abia de las Torres 10 de junio de 1972.—El Alcalde, Avelino González.

2322

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de esta villa, al no haberse formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 67, de fecha 5 de junio de 1972, que ha de regir en el concurso-subasta aprobado para el establecimiento público en Nogales de Pisuerga, se anuncia al público que el mismo se sujetará a las siguientes condiciones:

**Objeto.**—Ejecución de las obras de primer establecimiento para el alumbrado público en la Entidad Local Menor de Nogales de Pisuerga, perteneciente a este Municipio, con un presupuesto de 216.785 pesetas.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones.**—Dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

**Apertura de plicas y lugar.**—Tendrá lugar en la Secretaría municipal, a las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Tipo.**—216.785 pesetas, a la baja.

**Garantías provisional y definitiva.**—El 2 y 4 por 100 del tipo, respectivamente.

**Expediente.**—Se encuentra en la Secretaría municipal para su examen por los interesados, durante las horas de oficina.

**Proposiciones.**—Se presentarán dos sobres cerrados: uno titulado "Referencias" y en el que se incluirá una memoria firmada por el

proponente, expresiva de sus referencias técnicas, obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias y se incluirá en el mismo duplicado de la carta de pago de constitución de la fianza provisional prestada y declaración de capacidad formulada en los siguientes términos: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Alar del Rey, para el establecimiento del alumbrado público de Nogales de Pisuerga.—Fecha y firma.

En un segundo sobre se contendrá la proposición económica, reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, ajustándose al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número), si le fuere adjudicada la obra del alumbrado público en Nogales de Pisuerga y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el concurso-subasta de referencia.

**Duración del contrato de ejecución de las obras.**—Hasta el 31-12-1972.

**Crédito presupuestario.**—Con cargo al presupuesto ordinario de 1972.

Alar del Rey 15 de junio de 1972.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

2316

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos donde han de ubicarse las viviendas para maestros y el Grupo Comarcal Escolar de Alar del Rey (Palencia), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alar del Rey 13 de junio de 1972.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

2336

## AUTILLA DEL PINO

## EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la contratación del Servicio de Recaudación de arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Autilla del Pino 10 de junio de 1972.—El Alcalde, F. Becerril.

2333

## BAQUERIN DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1969, 1970 y 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Baquerín de Campos 10 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2312

## BELMONTE DE CAMPOS

## Anuncio de subasta

Desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 44 del día 12 de abril de 1972, sobre arriendo de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio, se anuncia una nueva licitación con el 20 por 100 de rebaja en la tasación dada a las mismas, quedando ahora esta tasación en la siguiente forma:

Parcela 4 del polígono 1, de 1,29,40 hectáreas, 3.106 pesetas.

Parcela 17 del polígono 2, de 19,61,20 hectáreas, 43.931 pesetas.

Parcela 2 del polígono 8, de 4,63,40 hectáreas, 9.740 pesetas.

Parcela 47 del polígono 8, de 3,66,70 hectáreas, 8.801 pesetas.

Rigen las demás condiciones de la anterior subasta, y se reduce el plazo a diez días para la presentación de plicas; transcurridos los cuales a contar del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la subasta a que se refiere en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. El pliego de condiciones por el que se rige

la misma, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas pueda interesar tomar parte en la subasta.

Belmonte de Campos 5 de junio de 1972.—El Alcalde, Donato García.

2270

## BOADA DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que estimen procedentes.

Boada de Campos 13 de junio de 1972.—El Alcalde, D. Caballero.

2323

## CALZADA DE LOS MOLINOS

## EDICTO

Declarada desierta la primera subasta-arriendo de los pastos de la vega de este Municipio, a los pagos El Juncal, Las Porconas y Las Pozas, lotes uno y dos, que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 50, del pasado día 26 de abril y acordado por este Ayuntamiento la celebración de una segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, se hace saber: Que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por razones de urgencia, durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de dichos pastos, con arreglo al modelo aprobado, para optar a la misma.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día, a las trece horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Calzada de los Molinos 7 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2309

## CALZADILLA DE LA CUEZA

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 20 de mayo de 1972, adoptó acuerdo de fusión de su Municipio con los limítrofes de Cervatos de la Cueva y Riberos de la Cueva.

Para que puedan alegarse cuantas razones se estimen contra dicho acuerdo, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento el propio acuerdo por plazo de treinta días hábiles y en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 2.º, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.

Calzadilla de la Cueva 12 de junio de 1972.—El Alcalde, Honorio Fernández.

2337

## CAPILLAS

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Capillas 10 de junio de 1972.—El Alcalde, Vidal García.

2324

## OSORNILLO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osornillo 10 de junio de 1972.—El Alcalde, Bernardino Martín.

2330

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

**Padrones expuestos**

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Población de Campos 12 de junio de 1972.—  
El Alcalde (ilegible).

2325 - 2326

**REDONDO - AREÑOS****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Redondo-Areños 8 de junio de 1972.—El Alcalde, Clemente Simón.

2313

**SANTIBAÑEZ DE ECLA****EDICTO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1972, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

**Exacciones que se modifican**

Desagüe de canalones y goteras en la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Tránsito de ganados por vías p. municipales.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tenencia de perros.

Circulación de bicicletas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santibáñez de Ecla 13 de junio de 1972.—  
El Alcalde (ilegible).

2332

**TORREMORMOJON****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1969, 1970 y 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torremormojón 10 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2311

**VILLATURDE****EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

**PADRONES EXPUESTOS**

Padrón de rodaje de vehículos.

Idem de entrada de carruajes.

Idem de bicicletas.

Idem de canalones.

Idem de limpieza de chimeneas.

Idem de tenencia de perros.

Villaturde 9 de junio de 1972.—El Alcalde, Angel Ramos.

2331

**ENTIDADES LOCALES MENORES****JUNTA VECINAL DE CARBONERA****EDICTO**

Habiendo sido aprobada por esta Junta vecinal la Ordenanza fiscal y sus tarifas, referente a la exacción de Prestación Personal y de Transporte, para surtir efectos a partir de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el respectivo expediente con sus acuerdos de imposición o modificación, se ha-

llarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Carbonera 8 de junio de 1972.—El Presidente, Jerónimo García.

2328

**JUNTA VECINAL DE MATABUENA****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matabuena 13 de junio de 1972.—El Presidente, Severino Vielba.

2327

**Documentos expuestos****ENTIDADES LOCALES MENORES****PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972**

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

**JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN**

Villafruel

2329

Villorquite del Páramo.

2314